

CONDICIONES GENERALES ADJUDICACIÓN DE ETAPAS

X COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS - TEMPORADA 2024/2025

1. SOLICITUD DE ETAPAS

- 1.1. Se enviará el FORMULARIO DE SOLICITUD antes del **miércoles 11 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas**.

[ENLACE FORMULARIO DE SOLICITUD](#)

- 1.2. La adjudicación de etapas lleva implícito el compromiso, por parte de la entidad organizadora, de cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y la normativa específica de la competición. Este compromiso se formalizará con la aceptación expresa y firmada del formulario de solicitud (página 4).
- 1.3. Con plazo máximo el **miércoles 15 de enero de 2025**, la RFEN notificará las sedes que integrarán la competición en la presente temporada.
- 1.4. No se admitirá ninguna solicitud de aquellas entidades que no estén al corriente de pago de facturas correspondientes a ediciones anteriores.
- 1.5. A la hora de adjudicarse las sedes, se valorarán todos los requisitos reflejados en el ANEXO (página 5).
- Requisitos Mínimos.
 - Requisitos Organizativos Específicos.
 - Requisitos NO obligatorios: Se valorarán positivamente cuando sea necesario elegir entre una u otra sede, bien por razones de calendario o exceso de solicitudes procedentes de la misma comunidad autónoma.
- 1.6. En base a estos requisitos, los organizadores podrán solicitar el nivel de etapa que consideren (TOUR 1000, 500 o 250).
- 1.7. La RFEN se reserva el derecho, previo aviso al organizador, a proponer los cambios de nivel que se consideren necesarios. Cuando sea posible, intentará cumplir con la siguiente distribución: 60% (TOUR 250) - 30% (TOUR 500) - 10% (TOUR 1000).
- 1.8. Todas las travesías de nuevo ingreso serán automáticamente asignadas en la categoría RFEN TOUR 250. No se admitirá ninguna solicitud de aquellas entidades sin experiencia previa acreditada en la organización de eventos de aguas abiertas.
- 1.9. La RFEN podrá denegar cualquier solicitud que no se ajuste a cualquiera de los requisitos recogidos en este documento.

2. REQUISITOS ORGANIZATIVOS

2.1. Normativa:

- Las normativas específicas de cada una de las etapas podrán incluir los aspectos reglamentarios que cada organizador estime oportunos para el buen desarrollo de su travesía (categorías, premiaciones, programa, etc.), siempre que no sean incompatibles con el desarrollo de la Copa de España AA.
- La Copa de España de AA deberá ajustarse a una jornada -un día- de duración. Se valorarán aquellas solicitudes con programas más extensos. Los gastos adicionales correrán por cuenta del organizador (arbitraje, alojamiento, etc.).
- En caso de pertenecer a un segundo circuito de carácter territorial deberá coordinarse con la RFEN.

2.2. Participación:

- Los participantes que quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir dicha normativa, con las salvedades que se establezcan en cada etapa, siempre que no fueran incompatibles.
- Los participantes que NO quieran puntuar para la Copa de España AA deberán cumplir únicamente la normativa específica de la etapa correspondiente.

2.3. Inscripciones:

- Será necesario disponer de plataforma de inscripciones online, habilitada al menos DOS meses antes de la prueba.
- El periodo de inscripción deberá comenzar después de la publicación oficial del circuito (15 de enero 2025).
- La organización de cada una de las etapas, a través de su formulario de inscripción, permitirá señalar la participación en la Copa de España AA. Del mismo modo, estará visible el enlace a la [Normativa](#) de la Copa de España AA.
- En el formulario de inscripción deberán recopilarse los siguientes datos: **nombre completo, año de nacimiento, DNI (formato: 00000000X), sexo y club** de cada participante.
- El listado anterior se remitirá a la RFEN con un máximo de TRES días antes de la celebración de la prueba (excel).

2.4. Control de competición:

- Cada organizador deberá contratar el correspondiente sistema de cronometraje electrónico (CHIP) que garantice la fiabilidad de los resultados.
- El Comité Nacional de Árbitros de la RFEN designará tres árbitros en las etapas RFEN TOUR 1000 y dos árbitros en las etapas RFEN TOUR 500 y 250, que asumirán las funciones principales de la competición, siendo la máxima autoridad en cuestiones de control y seguridad.
- El organizador completará el resto de jurado y dispondrá los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa de la Copa de España AA (control del recorrido, giros, etc.).
- Las funciones del jurado serán establecidas y supervisadas por los árbitros nacionales asignados en cada etapa.
- El recorrido de la travesía se desarrollará íntegramente dentro del agua. En ningún caso se permitirá que los nadadores salgan del agua, salvo aquellas pruebas donde la salida y llegada se desarrolle desde tierra.
- Los participantes de Copa de España deberán llevar un gorro de diferente color.

2.5. Resultados:

- El Juez Árbitro verificará la oficialidad de los resultados.
- En un plazo máximo de TRES días posteriores a la celebración de la etapa, se remitirán los resultados a la RFEN.
- Los tiempos deberán publicarse con el siguiente formato: **h:mm:ss.d** (ej.: 1:59:59.1).
- Los resultados incluirán: nombre completo, año de nacimiento, DNI, club, marca obtenida y puesto (excel).

2.6. Otras necesidades - a disposición del jurado nacional -:

- Termómetro digital acuático
- Pizarra blanca y rotuladores para advertencias
- Banderas amarilla y roja
- Walkie Talkies

2.7. **La dirección técnica de la Copa de España AA se encargará del seguimiento y control previo a cada etapa y podrá anular cualquiera de estas si considera que no garantiza el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, aplicando la penalización correspondiente (7.3.).**

3. **NORMATIVA DE SEGURIDAD / PLAN DE SEGURIDAD**

- 3.1. El organizador de cada etapa deberá cumplir la [Normativa de Seguridad RFEN](#), que incluye el envío y aprobación del PLAN DE SEGURIDAD por parte de la RFEN.
- 3.2. Se sancionará con 3.000€ a aquellos organizadores que incumplan el plan de seguridad presentado a la RFEN y esto obligue a la anulación in situ de alguna de las etapas por parte del jurado nacional.

4. **SERVICIOS PARTICIPANTES**

- 4.1. Se valorará positivamente la prestación de algunos de los siguientes servicios adicionales para los participantes:
 - Avituallamiento
 - Guardarropa
 - Fisioterapia
 - Obsequios
 - Vestuarios y/o duchas
 - Aseos portátiles (*salvo que se considere imprescindible, en cuyo caso será un requisito obligatorio*)

5. **COMUNICACIÓN**

- 5.1. Cada organizador será el encargado de llevar a cabo la difusión de su etapa a través de web, redes sociales, etc.
- 5.2. La RFEN, desde sus plataformas comunicativas, apoyará la difusión de todas las etapas.
- 5.3. El nombre de la travesía incorporará como subtítulo: "XXº ETAPA X COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS RFEN".
- 5.4. El sello oficial de la competición deberá incluirse en todas las plataformas de comunicación.
- 5.5. La RFEN enviará a cada organizador soportes publicitarios de la competición, que deberán situarse en zonas visibles.
- 5.6. Todas las pruebas pertenecientes a la Copa de España serán incluidas en el [CALENDARIO NACIONAL DE TRAVESÍAS](#).

6. PREMIACIONES

- 6.1. La RFEN únicamente entregará premiaciones de la Copa de España AA durante la celebración de la Etapa Final.
- 6.2. En el resto de las etapas, el organizador realizará las premiaciones de su travesía según las categorías y premios dispuestos en su propia normativa, integrando en ellas tanto a los participantes que puntúan para la Copa de España AA como los que no.
- 6.3. La RFEN podrá destinar una cuantía económica para las premiaciones finales de la Copa de España AA, que estará sujeto a los posibles acuerdos de patrocinio que esta pudiera establecer, en cuyo caso se comunicará en tiempo y forma.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 7.1. Todos los organizadores deberán satisfacer una cuota fija en concepto de adhesión al circuito, una cuota fija en concepto de gastos arbitrales y una cuota variable por cada participante de Copa de España AA (véase ANEXO - página 5).
- 7.2. Los organizadores gestionarán directamente el alojamiento de los jueces nacionales (habitaciones individuales) en régimen de alojamiento y desayuno, y correrán íntegramente con los gastos derivados.
- 7.3. Situaciones excepcionales:
 - Salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, la anulación de alguna de las etapas llevará implícita una penalización por la cuantía de 3.000€.
 - La anulación, previa o in situ, de alguna etapa por causas ajenas a la organización, conllevará el abono de la cuota fija (previamente facturada) y los gastos arbitrales. Se eximirá al organizador del pago de la cuota variable por participante.
 - En caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas expresadas en este documento, para las que no esté prevista una penalización concreta, se establece una sanción de 250€.
- 7.4. Plazos y facturación:
 - La cuota fija por adhesión al circuito será satisfecha en el momento de confirmación de las etapas y siempre antes de la publicación oficial del circuito.
 - Los gastos arbitrales y cuota variable deberán abonarse al finalizar la competición.
 - La RFEN emitirá las facturas correspondientes de acuerdo con los conceptos arriba indicados.

8. OTRAS CONDICIONES

- 8.1. En caso de que la RFEN disponga de acuerdos de patrocinio para la Copa de España AA de la presente temporada, los organizadores respetarán y se beneficiarán de los mismos, en los términos que estipule la RFEN.
- 8.2. El ganador/a de cada categoría de la Copa de España AA 2024 podrá participar gratuitamente en cualquiera de las etapas de la Copa de España 2025, con excepción del Campeonato de España y la Etapa Final. Los organizadores de las diferentes etapas deberán facilitar el procedimiento de inscripción a los participantes que lo soliciten en tiempo y forma.
- 8.3. La RFEN dispondrá de 10 inscripciones gratuitas, en cualquiera de las etapas, para la posible participación de nadadores del Equipo Nacional de Aguas Abiertas, que bajo criterio técnico se considere conveniente para su preparación.

9. SOLICITUD DISTINTIVO “GREEN SPORTS FLAG”

- 9.1. Pueden consultarse toda la información en el siguiente [enlace](#).

Madrid, noviembre de 2024

ACEPTACIÓN CONDICIONES GENERALES

En nombre de la entidad a la cual represento, firmo el presente documento como aceptación expresa de las CONDICIONES GENERALES y la NORMATIVA de la **X Copa de España de Aguas Abiertas**, para la adjudicación de las etapas que integrarán la competición en la temporada 2024/2025.

En.....a.....de.....de.....

Firma y Sello

D./D^a.....

Entidad.....

Presidente/a.....



ANEXO - RESUMEN

	RFEN TOUR 1000	RFEN TOUR 500	RFEN TOUR 250
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición COPA) - Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros - Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN - Plataforma inscripciones online - Cronometraje electrónico - CHIP - Información técnica previa 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición COPA) - Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros - Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN - Plataforma inscripciones online - Cronometraje electrónico - CHIP - Información técnica previa 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (eventos AA) - Distancia: entre 3.000 y 10.000 metros - Cumplimiento Normativa de Seguridad RFEN - Plataforma inscripciones online - Cronometraje electrónico - CHIP - Información técnica previa
REQUISITOS ORGANIZATIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Jurado Nacional → Completar con Jurado Territorial - 2 Embarcaciones Jurado: uso exclusivo - Llegada dentro del agua - Uso de pegatinas/dorsales (calcomanías) - Premios Económicos: >1.000€ 	<ul style="list-style-type: none"> - Jurado Nacional → Completar con personal organización - 2 Embarcaciones Jurado: uso exclusivo (2ª bajo petición) 	<ul style="list-style-type: none"> - Jurado Nacional → Completar con personal organización - 1 Embarcación Jurado: uso exclusivo
SE VALORARÁ POSITIVAMENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores - Distancia oficial: 5K-7.5K-10K (formato WAQ - LEN) - Equipo de sonido y locución en directo (speaker) - Servicios adicionales participantes: <ul style="list-style-type: none"> o Avituallamiento o Guardarropa o Obsequios o Fisioterapia o Vestuarios y/o duchas 	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores - Requisitos organizativos específicos TOUR 1000 - Equipo de sonido y locución en directo (speaker) - Servicios adicionales participantes: <ul style="list-style-type: none"> o Avituallamiento o Guardarropa o Obsequios o Fisioterapia o Vestuarios y/o duchas 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia organizativa previa (NO 1ª edición) - Valoración jurado, dirección técnica y participantes en ediciones anteriores - Requisitos organizativos específicos TOUR 1000 - Equipo de sonido y locución en directo (speaker) - Servicios adicionales participantes: <ul style="list-style-type: none"> o Avituallamiento o Guardarropa o Obsequios o Fisioterapia o Vestuarios y/o duchas
VENTAJAS	<ul style="list-style-type: none"> - Competición oficial RFEN - Máxima puntuación - Inclusión Calendario EAQ - Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad - Gestión de resultados - Plataforma online - Comunicaciones RFEN - Difusión - Presencia Equipo Nacional AA <i>-previo acuerdo-</i> - Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final) 	<ul style="list-style-type: none"> - Competición oficial RFEN - 2º nivel puntuación - Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad - Gestión de resultados - Plataforma online - Comunicaciones RFEN - Difusión - Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final) 	<ul style="list-style-type: none"> - Competición oficial RFEN - 3º nivel puntuación - Seguimiento y control RFEN: organización y seguridad - Gestión de resultados - Plataforma online - Comunicaciones RFEN - Difusión - Incentivo premios Copa España AA (Etapa Final)
CONDICIONES ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija: 1.000€ - Gastos Jurado: 400€ / 200€ (islas - Ceuta y Melilla) - Cuota variable: 3€/participante COPA AA - Premios Económicos: >1.000€ - Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija: 500€ - Gastos Jurado: 400€ / 200€ (islas - Ceuta y Melilla) - Cuota variable: 3€/participante COPA AA - Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuota fija: 250€ - Gastos Jurado: 400€ / 200€ (islas - Ceuta y Melilla) - Cuota variable: 3€/participante COPA AA - Alojamiento Jueces (hab. individuales y desayuno incl.)